



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 02 MAR. 2022

VISTO el Expediente MTE-E-74154-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un seguro de accidentes personales por el periodo de tres (3) meses, destinado a beneficiarios del Programa de Agentes Sanitarios cuya área de aplicación es la Secretaria de Empleo y Formación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación, sito en orden 47, se recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 61/21 RAF 110, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-50004946-0, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.600,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 20º de la Ley Provincial N° 1301 modificada por su similar N° 1400 y el Decreto Provincial N° 4553/19, Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE EMPLEO Y FORMACION LABORAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 61/21 - RAF 110, que tramita la contratación de un seguro de accidentes personales por el periodo de tres (3) meses, destinado a beneficiarios del Programa de Agentes Sanitarios cuya área de aplicación es la Secretaria de Empleo y Formación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a favor de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-50004946-0, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.600,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.C. 1304UG y U.G.C. UC1304, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F.L. N° 019 /22.

G.T.F.
M.T.E.
MJS
MLJ



Lic. Fernández Karina
Secretaria de Empleo y
Formación Laboral M.T y E.
T.D.F. A. e I. A. S.